

BECA PARA APOYO A GRUPOS VULNERABLES PROVENIENTES DE ZONAS MARGINADAS DEL PAÍS 2019-2020

Requisitos:

- Ser mexicana (o).
- La (el) alumna de nuevo ingreso a la modalidad de beca debe ser postulada(o) por la Facultad o Plantel donde se encuentra inscrita(o).
- Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea menor o igual a cuatro salarios mínimos.
- Estar inscrita (o) en la UNAM.
- Ser alumna (o) regular.
- Tener un promedio general mínimo de 8.00 (Excepto alumnas(os) de nuevo ingreso al nivel de estudios correspondiente).
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie, otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- Contar con documento oficial probatorio del domicilio de residencia actual, no mayor a tres meses de antigüedad.
- No haber sido sancionada (o) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Proporcionar un correo electrónico y número de celular vigente donde puedan ser localizadas(os) y notificadas(os).
- Contar con Identificación oficial vigente.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRA <https://www.integra.unam.mx>.



Características de la Beca:

- La beca consiste en un apoyo económico, durante el período comprendido de septiembre de 2019 a junio de 2020, por un monto total de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), el cual será otorgado mensualmente a partir de la publicación de resultados, siempre y cuando los alumnos permanezcan inscritos en el ciclo escolar 2020-2.
- Para recibir el beneficio económico, la(el) becario(a) debe acudir por el medio de pago, en la fecha, lugar y horario que se le indique, de acuerdo a las instrucciones que se enviarán al correo electrónico que registró en la solicitud de beca, y también debe consultarlo en el Portal del Becario. Debe contar con identificación oficial (Para mayores de edad: INE, IFE; Menores de edad: Credencial vigente de la UNAM. En ambos casos deben presentar los documentos adicionales que se les indique).
- El pago será otorgado a partir de la publicación de resultados, siempre y cuando la(el) beneficiaria(o) cumpla con lo indicado en el punto 2 de este apartado. Los pagos se realizarán a mes vencido durante el período que comprende la presente convocatoria.
- En el mes de febrero se verificará la inscripción de las (os) beneficiarias (os) al semestre 2020-2, para otorgar los pagos de los meses subsiguientes. El pago solo será otorgado a aquellas(os) alumnas(os) que sigan inscritas (os) en la UNAM, las/los alumnas(os) que egresen en el semestre 2020-1, podrán ser beneficiarias (os) hasta por cinco meses durante dicho semestre.

En caso de que las (os) alumnas (os) beneficiadas (os) incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará la beca y los pagos correspondientes a la misma.

Criterios de Compatibilidad y Restricciones

- En caso de que la (el) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- Las (os) estudiantes no deben haber sido sancionadas (os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- No podrán ser beneficiarias (os) las (os) alumnas (os) que ya cuenten con otra beca otorgada para el mismo fin, por dependencias/entidades/facultades o planteles de la UNAM, SEP, gobierno local o federal.

BECA PARA APOYO A GRUPOS VULNERABLES PROVENIENTES DE ZONAS MARGINADAS DEL PAÍS 2019-2020

Criterios de Priorización:

- Entidades y municipios con mayor índice de marginación, de acuerdo a la CONAPO.
- Mayor necesidad económica.
- Mejor desempeño académico.

Documentos Requeridos:



Al momento de solicitar la beca:

- Carta de Postulación emitida por la Facultad o Plantel de origen, en el formato indicado en el Portal del Becario.
- Comprobante de domicilio de residencia actual (no mayor a tres meses de antigüedad).

Al momento de resultar beneficiarias (os):

- Mayores de edad:
Identificación oficial vigente (INE, IFE), en caso de NO contar con ella, deberán presentar 2 de las siguientes identificaciones: (Pasaporte, Licencia de conducir, Credencial del IMSS).
- Menores de edad, según el caso, se les hará llegar a su correo electrónico el procedimiento específico.

Procedimiento:



- Las (os) interesadas (os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias (os) deberán acudir con el Enlace de Becas de su Facultad o Plantel para solicitar su Carta de Postulación en el formato específico indicado en el Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>).
- Las (os) interesadas (os) en participar deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>), para leer la convocatoria y realizar su registro en el Sistema INTEGRAL (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud oficial de ingreso a la beca, con el cuestionario socioeconómico que se indica y ADJUNTAR la CARTA DE POSTULACIÓN debidamente firmada y sellada, que fue emitida por su plantel de origen. Una vez que haya sido debidamente contestada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRAL, el cual servirá como acuse de recibo.
- El periodo de recepción de solicitudes se llevará a cabo del 2 al 23 de septiembre de 2019. Este periodo es improrrogable.
- El Comité Técnico Institucional de Becas de la UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las (os) beneficiarias (os) el 23 de octubre de 2019.
- Para la Consulta de Resultados deberá ingresar al Sistema INTEGRAL (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionando usuario y contraseña.
- Es obligación de las (los) alumnas (os) que hayan sido seleccionadas (os) como beneficiarias (os) del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas o de lo contrario la beca será cancelada.
 - Consultar vía internet e imprimir la documentación que las (los) acredite como becarias (os) del programa para el ciclo escolar 2019-2020.
 - Declarar a través del Sistema INTEGRAL (<https://www.integra.unam.mx>) y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias (os) del programa.
 - Las (os) alumnas (os) que resulten beneficiadas (os) deberán acudir al área responsable de becas de su Facultad, Escuela, Centro o Instituto, donde se les informará el nombre del tutor académico que les será asignado.
 - Contar con identificación oficial vigente (consultar apartado "Documentos requeridos" de la convocatoria).
 - Acudir por el MEDIO DE PAGO indicado, en la fecha, lugar y horario que se les indique, así como contar con los documentos requeridos para dicha entrega. En caso de que no acuda por el medio de pago en los plazos indicados, la beca será cancelada en automático. No existen prórrogas ni excepciones.
- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la (el) alumna(o), la beca será cancelada.